

HONORABLE CÁMARA:

Las Comisiones de **Comunicaciones, Energía, Transporte, Comercio y Asuntos Internacionales y de As. Constitucionales, Juicio Político, Peticiones, Poderes y Reglamento** han considerado el Proyecto de Ley - **Expediente Nº 22.145** , venido en revisión, ref. “Ley de Soberanía Energética” ; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Ley de Soberanía Energética

ARTÍCULO 1º.- Declarar que los recursos naturales hídricos existentes en el territorio provincial y la energía que se produce como fruto de su explotación corresponden al dominio originario del Estado entrerriano conforme las previsiones constitucionales del orden nacional y provincial.

ARTÍCULO 2º.- Declarar que por razones históricas, jurídicas y económicas se encuentra comprendido en el anterior el Complejo hidroeléctrico de Salto Grande en la parte que le corresponde a la República Argentina en el Convenio y Protocolo Adicional de 1946 entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay y demás legislación pertinente.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Poder Ejecutivo Provincial, al Poder Legislativo Provincial y a las representaciones legislativas de la Provincia en la Nación la realización de las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo Nacional y/o el Congreso de la Nación para obtener el reconocimiento del derecho de propiedad del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande en la parte que le corresponde a la República Argentina en el Convenio y Protocolo Adicional de 1946 entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay.

ARTÍCULO 4º.- El Poder Ejecutivo deberá acordar, convenir y concertar con las restantes jurisdicciones provinciales o nacional; lo relativo en cuanto al uso y aprovechamiento de las cuencas hídricas comunes.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, etcétera.

BAEZ – ANGEROSA – NAVARRO – RIGANTI – RUBERTO – ZAVALLO – BAHLER

LARA – BISOGNI – GUZMAN – TOLLER.

PARANÁ, SALA DE COMISIONES, 02 de octubre de 2018